

08 abr. 21

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo

Plaza de San Diego, s/n

28801 Alcalá de Henares. Madrid

☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80

gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE DISTINTOS PERFILES ESPECIALIZADOS Y CON CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN DE DISTINTOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TEMPORAL

Advertidos errores en la Resolución de 26 de marzo de 2021 por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera para el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá, de distintos perfiles especializados y con conocimientos específicos para la ejecución de distintos programas específicos de carácter temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en los siguientes términos que se exponen a continuación:

1. En las bases 1.4, 2.3 y 5.2:

Donde dice: “.....en la página web de la UAH (<https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo/pas/funcionario>).”

Debe decir: “..... a su publicación en la página web de la UAH (<https://www.uah.es/es/empleo-publico/PAS/funcionario/>).”

2. En la base 5.1:

Donde dice: “Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que figura en el Anexo I. Asimismo, el modelo puede obtenerse también a través de la página web (<https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo/pas/impresos>).”

Debe decir: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que figura en el Anexo I. Asimismo, el modelo puede obtenerse también a través de la página web (<https://www.uah.es/es/empleo-publico/PAS/impresos/index.html>).”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

El Rector

P. D. El Gerente

(Resolución de 19 de marzo de 2018, BOCM de 28 de marzo)

(documento firmado electrónicamente)

Miguel Ángel Sotelo Vázquez

Código Seguro De Verificación:	u07MKJCoGJYwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	08/04/2021 10:00:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/u07MKJCoGJYwut/d8y8EYw==		

